

SECCIÓN :	11	ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO
ENTIDAD :	00031	LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN
PROGRAMA:	322.51	FOMENTO DE EMPLEO

#### PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Niveles significativos de desocupación en la Comunidad Valenciana, con especial incidencia en los colectivos más vulnerables: mujeres, personas jóvenes, personas paradas de larga duración, personas mayores de 45 años; elevados índices de temporalidad y precariedad en las condiciones laborales.
- 2.- Exclusión de los/as jóvenes del mercado laboral.
- 3.- Necesidad de apoyar la inserción y el mantenimiento en el mercado de trabajo de colectivos con especiales dificultades como las personas con diversidad funcional y las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- 4.- Atomización del tejido empresarial valenciano, que requiere incrementar su dimensión y capitalizarse con personal cualificado.
- 5.- Heterogeneidad de las necesidades en materia de Empleo desde la perspectiva territorial.
- 6.- Fuerte contracción económica derivada de las medidas adoptadas para afrontar la crisis sanitaria originada por la pandemia COVID- 19 que tiene una traslación inmediata en el mercado de trabajo, con mayor intensidad en determinados sectores de actividad.

#### OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Favorecer el acceso a la ocupación de colectivos de difícil inserción: mujeres, personas jóvenes, personas paradas de larga duración, personas mayores de 45 años; favorecer la ocupación de calidad.
- 1.3.- Mejorar el empleabilidad de las personas desempleadas con más dificultades de inserción, por medio de la adquisición de experiencia laboral.
- 2.1.- Promover la incorporación de personas jóvenes al mercado de trabajo, en especial de los que no tienen experiencia laboral.
- 3.1.- Apoyar la inserción y el mantenimiento en el mercado de trabajo de las personas con diversidad funcional o enfermedad mental y de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- 4.1.- Apoyo a iniciativas empresariales innovadoras con potencial de creación de empleo.
- 5.1.- Actuación diferencial sobre el territorio; elaboración de estrategias adaptadas a las necesidades del ámbito local de actuación; fomento del desarrollo local y Acuerdos Territoriales en materia de Empleo y Desarrollo Local.

#### PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Subvencionar la contratación de los colectivos desfavorecidos de difícil inserción laboral.
- 1.1.2.- Apoyar la estabilidad laboral y la mejora en las condiciones laborales de los colectivos que sufren la precariedad del mercado de trabajo.
- 1.2.1.- Aplicar las políticas activas de empleo con perspectiva de género.
- 1.3.1.- Colaboración con corporaciones locales para la contratación de personas desempleadas para que realizan obras o servicios de interés general o social.
- 2.1.1.- Facilitar oportunidades de empleo a los/as jóvenes, así como subvencionar la contratación de los/as jóvenes beneficiarios/as del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- 3.1.1.- Apoyar el acceso al mercado laboral de las personas desempleadas con diversidad funcional por medio de fórmulas de empleo protegido como los Centros Especiales de Empleo y favorecer su tránsito al mercado laboral ordinario por medio de los enclaves laborales, ocupación con apoyo y proyectos de inserción a través de los CEE+I.
- 3.1.2.- Apoyar el acceso al mercado laboral ordinario de las personas desempleadas con diversidad funcional o enfermedad mental, fomentando la contratación indefinida y temporal, así como la transformación de contratos temporales en indefinidos.
- 3.1.3.- Apoyar la creación y mantenimiento de las empresas de inserción por medio de ayudas en empresas de inserción y a sus entidades promotoras, y apoyar en empresas ordinarias que contratan personas desempleadas procedentes de empresas de inserción.
- 4.1.1.- Apoyo al trabajo autónomo.
- 4.1.2.- Apoyo a las mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción.
- 5.1.1.- Potenciar la red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- 5.1.2.- Apoyar los Acuerdos Territoriales en materia de empleo y desarrollo local.